DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 28 de junio de 2010

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 **"Servicios de Ceremonial-Obsequios Artesanales"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 integrado por el Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz, Director de la Unidad Operativa de Contratación; de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55º del Decreto Nº 21.9098/2003 por la cuál se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 25 de junio de 2010, se presentaron las siguientes firmas oferentes: **1) Artesanía Vicky 2) Gloden S.A.** Según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, cotejadas las documentaciones sustanciales que acompañan a las ofertas presentadas por las empresas participantes de la licitación, no se encuentran objeciones que informar, por lo tanto ambas ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación.

Que, a continuación se procede a registrar los montos de las ofertas en el cuadro comparativo de ofertas para su posterior análisis.

Que, para el lote numero 1 (Obsequios artesanales) solo presentó cotización la empresa "Artesanía Vicky",

Que, la oferta cumple cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Que, se verificó los estados contables de la empresa constatándose que se ajustan a los requerimientos respecto a los indicadores financieros exigidos en el PBC.

Que, asimismo la empresa cuenta con capacidad de suministro y experiencia para la provisión de los productos solicitados.

Que, para el lote número 2 (Guampas y mates), cotizaron las empresas: **Gloden S.A. y Artesanía Vicky**, siendo seleccionada provisoriamente la oferta con menor precio, en este caso la de **Gloden S.A.**

Que, se verificó muestras de los productos ofertados concluyéndose que cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, la oferta cumplió con los demás requisitos exigidos en el PBC, respecto a Capacidad Financiera y de Suministro, así como en experiencia, según se desprende del análisis de las documentaciones anexadas a la oferta.

Que, para el lote 3 (distintivos) no se presentó ninguna cotización, por lo que corresponde declarar desierto el llamado para dicho lote, conforme lo estipula el artículo 30º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Por lo expuesto, y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar declarar desierta la licitación para el lote numero 3 y adjudicar los lotes **1 y 2, en el marco del Concurso de Ofertas N° 11/2010 "Servicios de Ceremonial- Obsequios Artesanales"** de la siguiente manera:

Lote N° 1	**Artesanía Vicky**
Lote N° 2	**Gloden S.A.**
Lote N° 3	**Desierto**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación.
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director Gral. de Administración. Y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados